

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/10/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de octubre de 2008

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Décima reunión
Ginebra, 17 a 21 de noviembre de 2008

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EFECTUADOS EN LA REVISIÓN DE LA
NORMA ST.36 DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

Introducción

1. Desde la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), celebrada en febrero, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 ha revisado las cuestiones pendientes descritas en los párrafos 9 a 11 del documento SCIT/SDWG/9/5 y ha tomado en consideración nuevas propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI. En concreto, dicho equipo ha examinado la revisión del Anexo A (DTD tipo: xx-patent-document.dtd) y el Anexo C (Elementos comunes internacionales) de la Norma ST.36 de la OMPI (véanse los párrafos 7 a 15 siguientes). Tras dichos exámenes, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 adoptó, el 15 de septiembre, una nueva versión (2.0) de dichos Anexos.

2. El Equipo Técnico de la Norma ST.36 celebró una reunión informal durante la semana en la que tuvo lugar la novena reunión del SDWG. El orden del día, la lista de participantes, así como la duración y los ejemplares de las ponencias se encuentran disponibles en el sitio Web del Equipo de Trabajo de la Norma ST.36:
<http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/background.htm>.

Nuevo formulario para la presentación de propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI

3. Para facilitar la preparación de propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI y la discusión de las mismas entre sus miembros, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 acordó utilizar un nuevo formulario para la presentación de propuestas llamado Proposal for revision (PFR – propuesta de revisión). Los archivos PFR deberán enviarse por correo electrónico a la Oficina Internacional de la OMPI (scit.mail@wipo.int) mediante el formulario electrónico que se encuentra en el sitio Web del Equipo Técnico de la Norma ST.36:

<http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/pfr-intro.html>.

4. Además, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 convino en que, cuando se le envíen los archivos PFR para su consideración, los publicará en su sitio Web

<http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/pfr-files.html>.

5. Posteriormente, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 examinará cada propuesta de revisión. Una vez que el Equipo Técnico decida modificar la Norma ST.36 de la OMPI para incluir los resultados de los debates sobre las PFR, la Oficina Internacional publicará los acuerdos alcanzados por el Equipo Técnico en relación con las mismas, junto con las PFR iniciales correspondientes y cualquier otro material aprobado por el Equipo Técnico, en el sitio Web de PFR adoptadas: <http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/pfr-already-adopted.html>.

6. Las versiones revisadas de la Norma ST.36 de la OMPI (parte principal y/o Anexos) como resultado del examen de las PFR se podrán consultar, como es habitual, en el sitio Web de Normas de la OMPI http://www.wipo.int/standards/es/part_03_standards.html.

Revisión de la Norma ST.36 de la OMPI

7. Para ejecutar el mandato inicial encomendado por el SDWG (véase el párrafo 61 del documento SCIT/SDWG/8/14), el Equipo Técnico de la Norma ST.36 revisó los Anexos A y C para adecuar la Norma ST.36 de la OMPI a las modificaciones realizadas, de 2005 a 2007, en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT mediante el formulario “Propuestas de cambio” (Proposals for change, PFC). Asimismo, se modificaron los Anexos A y C para incluir las PFR adoptadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 de marzo a agosto del presente año. La nueva versión (2.0) de los Anexos A y C de la Norma ST.36 de la OMPI fue publicada el 30 de septiembre de 2008 en el sitio Web de la OMPI

http://www.wipo.int/standards/en/xml_material/st36/.

8. Con arreglo a los cambios realizados en el Anexo F mencionado anteriormente, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 examinó todos los archivos PFC procesados de 2005 a 2007. Aquellos que se hayan procesado este año y que hayan podido influir en la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI han sido enviados como archivos PFR al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su consideración (véase el párrafo 9 siguiente). En el sitio Web http://www.wipo.int/efiling_standard/en/pfc_intro.htm encontrará más información sobre las PFC.

9. De marzo a agosto de 2008, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 examinó las PFR siguientes:

PFR ST.36/2008/001 referente a la “solicitud presentada anteriormente”;
PFR ST.36/2008/002 referente al “segundo apellido”;
PFR ST.36/2008/003 referente a la “información sobre correcciones”;
PFR ST.36/2008/004 referente al “poder de representante” en relación con el PCT/EF/PFC_08/001;
PFR ST.36/2008/005 referente a la “solicitud de búsqueda anterior” en relación con el PCT/EF/PFC_08/003;
PFR ST.36/2008/006 referente a los “datos de paquetes de elementos” en relación con el PCT/EF/PFC_08/004;
PFR ST.36/2008/007 referente al “correo electrónico” en relación con el PCT/EF/PFC_08/006;
PFR ST.36/2008/008 referente al “formato común de solicitud” en relación con el PCT/EF/PFC_08/008.

10. Los primeros tres archivos PFR (véase el párrafo 9 anterior) hacen referencia exclusivamente a la Norma ST.36 de la OMPI independientemente de los cambios realizados en el Anexo F. Los cinco restantes se basan en los archivos PFC procesados este año. Las revisiones solicitadas de las cinco propuestas de revisión PFR ST.36/2008/001, 003, 004, 006 y 008 ya han sido adoptadas. Las tres PFR restantes (PFR ST.36/2008/002, 005 y 007) siguen siendo examinadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. En los sitios Web del Equipo Técnico de la Norma ST.36 mencionados en los párrafos 4 y 5 anteriores, encontrará más información sobre las PFR adoptadas y en curso.

11. El Anexo A ha sido modificado para incluir los acuerdos relacionados con las cuatro propuestas de revisión (PFR ST.36/2008/001, 003, 004 y 008) y una de cambio (PFC 06/001).

12. Con respecto a la revisión del Anexo C, se han añadido 37 nuevos elementos comunes internacionales, se han modificado 48 y se han descartado 9; todo ello, para incluir las PFR adoptadas y las PFC procesadas. Algunos de los nuevos elementos propuestos en las PFC que se procesaron de 2005 a 2007 no han sido incluidos en los elementos comunes internacionales revisados, ya que son específicos de oficina y está prohibido su uso en este contexto.

13. Las descripciones de algunos elementos de la columna *Description* (Descripción) de la tabla de elementos comunes internacionales (Anexo C) han sido actualizadas con objeto de suministrar más información referente a las directrices de aplicación de los elementos correspondientes (p.ej., n° de elemento y características). Sólo se ha actualizado la descripción de los elementos revisados o recién añadidos. En el caso de que se precise actualizar la descripción del resto de elementos, dicho procedimiento se llevará a cabo durante la revisión de los mismos.

14. Asimismo, se ha modificado el formato de la tabla de elementos comunes internacionales para añadir dos columnas nuevas, a saber: *Entry(E)/Revision Date* (Fecha de primera adopción/adopción de revisión) y *Remarks* (Comentarios). En la primera columna, se especifica información de la versión de los elementos individuales según la fecha en que fueron adoptados. *Entry(E)* corresponde a la fecha de la primera adopción de un elemento y *Revision*, a la fecha o fechas de adopción de las revisiones del mismo. Por ejemplo, si se ha especificado 2004-11-11(E), 2008-03-01 y 2010-09-01 en la columna correspondiente a las fechas de un elemento, ello indicará que éste se adoptó por primera vez como elemento

común internacional el 11 de noviembre de 2004, fue revisado el 1 de marzo y se volverá a revisar el 1 de septiembre de 2010. En la columna *Remarks* (Comentarios), se proporciona información adicional referente a modificaciones, como por ejemplo la fecha en la que se descartó un elemento y el número de PFR correspondiente de dicho elemento.

15. Asimismo, se ha cambiado el nombre de fichero “st36-ices” de los elementos comunes internacionales por “epct-element-encyclopedia”. Las versiones de los Anexos A y C se identifican mediante los números de versión; por ejemplo, “xx-patent-document-v2-0.dtd” y “st36-ices-v2-0”.

16. Recientemente, se ha creado un sitio Web con el historial de revisión de los Anexos a la Norma ST.36 de la OMPI. En el sitio Web del historial de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI http://www.wipo.int/standards/en/xml_material/st36/revision-history/index.html, se encuentra el resumen de los cambios efectuados en los Anexos A y C revisados (por ejemplo, las notas explicativas), incluidos los cambios de redacción acordados por el Equipo Técnico de la Norma ST.36, así como información sobre las versiones anteriores y los ficheros de control de cambios de dichos anexos.

17. El Equipo Técnico de la Norma ST.36 convino en publicar las revisiones de los Anexos A y C de la Norma ST.36 de la OMPI dos veces al año (marzo y septiembre) si fuera pertinente. Las versiones siguientes de dichos anexos deberán publicarse en marzo de 2009 si para entonces ya han sido adoptadas.

Otras actividades y debates en curso

18. En su novena reunión, el SDWG solicitó que el Equipo Técnico de la Norma ST.36 tuviera en cuenta la posibilidad de revisar la Norma ST.36 de la OMPI con arreglo a la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI y las propuestas realizadas por el Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas (véanse los párrafos 20 y 35 del documento SCIT/SDWG/9/12).

19. El Equipo Técnico de la Norma ST. 36 ha considerado si, tras la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI, se debería actualizar la Norma ST.36 de la OMPI y ha llegado a la conclusión de que dicha revisión no afecta a la Norma ST.36 de la OMPI.

20. En el momento de preparar el presente documento, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 está valorando la solicitud realizada por el SDWG en relación con la recomendación del Equipo Técnico sobre prácticas en materia de citas, así como las tres propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI (ST.36/2008/002, 005 y 007).

21. En cuanto a las nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria, como la mathm12.dtd (véase el párrafo 9 del documento SCIT/SDWG/9/5), el Equipo Técnico de la Norma ST.36 tiene la intención de investigar las prácticas de las oficinas en relación con el uso de las DTD de uso corriente en la industria y, posteriormente y como resultado de dicha investigación, debatirá la necesidad de introducir una nueva versión de DTD de uso corriente en la industria en la Norma ST.36 de la OMPI.

22. Se invita al SDWG a tomar nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.36 y del informe del responsable del Equipo Técnico en la manera expuesta en el presente documento.

[Fin del documento]